

Cavildo

En las Salas Capitulares de esta Villa de  
Amaravarron en diez y ocho dias del mes de  
Abril de mil setecientos ochenta y nueve años. Los  
Señores D. Jusep de Vivanco Abogado, y D. Antonio  
Navarro notario, Alca. ordinario de ella por  
S. M. D. Javier de Zamora notario. Alferu  
Mayor perpetuo del Il. Ayuntamiento de esta  
Villa, D. Benancio de Vivanco Sardin, D. An-  
tonio Tomas Sardin, D. Francisco Sardin Pellicer,  
D. Manuel de Pardeu Garcia, y D. Antonio  
Sardin Sardin Regidores Perpetuos de dho  
Il. Ayuntamiento. D. Josef Carrasco Fern. Di-  
putado de vecinos de comun de esta villa  
y D. Pedro Josef Dominguez Perrenero el  
publico, todos juntos en forma de Consejo  
Justicia, y Regim. para Cavildo ordina-  
rio, trataron, y acordaron lo siguiente

Mayordomo  
Propio

En este Ayuntamiento sea visto un memorial  
presentado, por D. Josef Maria Sardin  
en que se encana a continuar en el encargo  
de Mayordomo de Propio de esta villa por no  
poder acudir al desempeño de este en cargo  
por sus ocupaciones, y en inteligencia de  
ello, dijeron sus señores, que le havian  
h. lo últimam. encanado, y de comun acuerdo  
de nombraron a Mayordomo de Propio  
para el corriente año a D. Jusep de Pa-  
rdeu Vivanco, vecino de esta villa, con la  
qualidad de que se fiama hasta en canti-  
dad de mil pesos, con expresion, y especia-  
les patecas, para la seguridad de los cau-  
dales producidos de las rentas del corriente  
año

Acuerdo  
En este Ayuntamiento sea tratado sobre el  
Censo del Il. Ferreo que esta Prop. ann del Val Torco  
fino

En este Ayuntamiento sea tratado sobre el  
Censo del Il. Ferreo que esta Prop. ann del Val Torco  
fino a la Inquiricion de este dho, y de la Cope-

